

El cuidado infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual

Faur, Eleonor (2014).
Buenos Aires: Siglo XXI, 272 pp.

 Ana Domínguez Mon

A comienzos del siglo XXI la Argentina asiste a un momento histórico en el que se reconocen y amplían derechos a las personas, al mismo tiempo que se profundiza y naturaliza la desigualdad en gran parte de las sociedades de los países centrales en Occidente. Eleonor Faur se pregunta: “¿De qué forma las desigualdades sociales se transforman (o reproducen) en la organización social del cuidado infantil en la Argentina?” [...] ¿cómo operan las distintas políticas públicas en la configuración de responsabilidades diferenciales según el género?” (Faur, 2014: 13). Estas preguntas han animado la realización de los trabajos de investigación de la autora desde fines de la década de 1990 y han dado sustento a su tesis doctoral.

La principal hipótesis que Faur desarrolla es: “en la Argentina, la organización social del cuidado infantil refleja y reproduce desigualdades de clase entre mujeres (al asignar diferentes responsabilidades y beneficios a madres de distintos grupos socioeconómicos) y entre niños (al proveer distintos tipos y calidades de servicios de cuidados a niños de distinta inscripción social, en lugar de proveer “igualdad de oportunidades”)” (p. 20). Esta hipótesis buscará ser demostrada a lo largo de la obra a través de diversas instancias de indagación. En el primer capítulo, analiza los antecedentes conceptuales de las teorías sobre el cuidado. De ahí que las políticas públicas sean el pivote de su análisis, así como las teorías del estado de bienestar una fuente para el reconocimiento de las lógicas de los regímenes de cuidado. En el caso particular de la Argentina la organización social del cuidado fue construida, según el análisis de la investigadora, a través de una cobertura “universal estratificada”. Aún cuando las mujeres son, en términos generales, las responsables de los cuidados cotidianos en los hogares con niños y niñas pequeños, las diferencias intragénero en las actividades de protección permiten afirmar a la autora que las mujeres más pobres son las que dedican más tiempo para el cuidado cotidiano de las niñas y los niños pequeños. De este modo, Faur recorre las diversas políticas del estado de bienestar en general, deteniéndose en momentos históricos fundamentales en la Argentina de los siglos XIX y XX. En particular,

analizó dos períodos cuya relevancia está vinculada a dos políticas públicas bien diferenciadas. Por un lado, las ejecutadas a fines del siglo XX (durante la década de 1990), periodo de auge del neoliberalismo cuya marca, en el caso argentino, es la incorporación a las políticas de ajuste: focalizadas y destinadas a los grupos de mayor pobreza. Durante las dos primeras décadas del siglo XXI, destaca las destinadas a reparar las cuestiones derivadas de la desigualdad en un proceso histórico que comprende las políticas de inclusión social hasta 2013.

En el nivel microsocioal, la autora recurre al estudio de caso en diversos contextos socioeconómicos en la ciudad de Buenos Aires (en La Boca) y el conurbano bonaerense en un barrio del partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. A través del análisis de políticas, planes y programas sociales de inclusión —surgidos entre 2002 y 2010— examina, por un lado, la relación legal que liga “trabajo” y “cuidado”, conjuntamente con la legislación laboral vigente en la Argentina. Así, demuestra que la estratificación o la fragmentación de los derechos de ciudadanía se expresan en esta relación en el sector formal de la economía afectando particularmente, aunque no exclusivamente, a las mujeres.

Los capítulos 2 y 3 son fundamentales para ubicar a las y los lectores en un escenario complejo en el que las políticas sociales prefiguran un tipo especial de beneficiario: las “madres”, sobre todo en relación a un objetivo de intervención específica: los niños. La autora demuestra a lo largo de sus investigaciones que el cuidado —en el caso particular de la infancia argentina— es la práctica más mencionada y simultáneamente la categoría más invisibilizada, cuya desmercantilización naturaliza las responsabilidades femeninas en la protección cotidiana de niños, niñas, adolescentes y, como demuestra su trabajo, de toda persona que requiera del trabajo cotidiano de cuidados.

En el capítulo 2 proporciona evidencias de por qué afirma que estas mujeres son “malabaristas”, dado que se mueven entre el cuidado familiar cotidiano,

las obligaciones de mercado y los servicios públicos (escuela y salud) no siempre funcionales a las necesidades de los hogares.

Demuestra en el capítulo 3 que, justamente, los derechos reconocidos en las políticas laborales, no son los de ciudadanía sino los relativos a la relación madre/hijo/a, reforzando la responsabilidad moral de la mujer a través de la exaltación del binomio madre/hijo/a.

El capítulo 4, *el Maternalismo en su Laberinto*, nos sitúa en un tema central a la hora de reconocer las responsabilidades estatales sobre los cuidados para la infancia en las primeras décadas de siglo XXI: el problema de los derechos. La autora nos propone un análisis crítico del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, el Programa Familias por la Inclusión Social y la Asignación Universal por Hijo. Este análisis histórico con perspectiva de género, logra dar cuenta del modo en que el Estado interviene en la relación familia, trabajo y políticas sociales al asignar responsabilidades particulares a quienes son las y los cuidadores de niños y niñas (en este caso concreto, de menos de cinco años de edad) ¿Acaso las políticas de alivio a la pobreza logran su objetivo? O tal vez queden atrapadas en una trama en la cual la universalidad del derecho se licua toda vez que se demora en instancias de alta fragmentación en el campo laboral, en el educativo y por supuesto en los planes alimentarios que suelen responder al modelo de “madre a tiempo completo”, según la clasificación que elabora la autora. ¿Cómo armar puentes entre lo que las mujeres necesitan y las exigencias del mercado capitalista, con venta de fuerza de trabajo a cualquier precio y sin condiciones horarias? Nuevamente el malabar lo realizan principalmente, aunque no exclusivamente, las mujeres. Los padres también se ven afectados por las legislaciones laborales, debido a que no contemplan su participación en la reproducción cotidiana de las y los integrantes de los hogares. En las políticas laborales se reproduce en pleno siglo XXI las transferencias condicionadas del ingreso, fortaleciendo las desigualdades de responsabilidades de varones y mujeres sobre las exigencias de la reproducción cotidiana. La nueva protección social de las políticas vigentes en Argentina, carece todavía de igualdades de derechos entre varones y mujeres. Para ello, la autora retoma los análisis de políticas estatales realizados por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) entre 2004 y 2007. Estos le permiten afirmar que aunque las políticas han avanzado en el reconocimiento de los derechos, continúan anudando moralmente la responsabilidad femenina (en tanto madres-cuidadoras) al bienestar de niñas, niños e integrantes de

las familias. Simultáneamente recupera la voz de autoras feministas que afirman que la equidad de género debería contemplar al *bienestar* como práctica *complementaria* y no *opuesta* a la *eficacia*.

Si bien su análisis destaca cuánto se ha recorrido en el reconocimiento de derechos ligados a las personas, simultáneamente nos convoca a reconocer cuánto resta para el develamiento de la complejidad de las prácticas de cuidado. Los malabares de las mujeres no se producen sólo al interior de los hogares sino, y particularmente, en relación con las instituciones públicas: estatales y privadas, a partir de las cuales las mujeres organizan y reorganizan las tramas de cuidados cotidianos de los niños pequeños. Reclama de parte del Estado el compromiso necesario en la defensa de la equidad de derechos al interior de los hogares. Un ejemplo clave lo constituyen el ingreso universal al derecho del cuidado destinado a los niños o sea al cuidado integral de la infancia. Su análisis se focaliza en el caso del acceso universal a los jardines maternales hasta el ingreso a la escolaridad primaria. El abordaje integral de las acciones individuales y sociales en relación a las políticas de cuidado no sería una propuesta de máxima, muchas veces confundida con medidas poco eficientes en términos económicos, sino la forma de zanjar las diferencias que usualmente proponen a las mujeres la relación familia/trabajo.

¿Será posible seguir demandando políticas de cuidado institucional si se naturalizan las responsabilidades privadas del cuidado cotidiano de los más pequeños? En el caso de la educación ¿son las instituciones educativas quienes deban responder a los procesos de desfamiliarización del cuidado? La autora reconoce que la conciliación entre las exigencias privadas de los cuidados y las ofertas de las instituciones públicas, constituyen un “modelo para armar”, cuya resolución debería contemplar una perspectiva igualitaria del acceso a estos beneficios. El desafío es implementar estrategias que permitan ampliar la cobertura y no reproducir en la oferta de servicios de cuidados las desigualdades estructurales presentes en la sociedad argentina de principios de siglo XXI, produciendo servicios de menor calidad para las y los más pobres. El desafío es profundizar aquellas políticas públicas que potencien o generen cambios significativos en la organización social del cuidado. Lograr que quienes carecen de medios puedan acceder a servicios de cuidado y que éstos no se reduzcan a los mercantilizados o a las ofertas estatales, con escasos espacios para las niñas y los niños de menos de 3 años de edad, siendo los niños pobres quienes menos acceden a este tipo de dispositivos. La autora

identificó dos nociones en tensión en el nivel de educación inicial: “educar” y “cuidar”. Usualmente estas necesidades se presentan en oposición respondiendo a un modelo *maternalista* de cuidados, centrado en las responsabilidades privadas de las mujeres y cuyos alcances afectan fundamentalmente a las mujeres más pobres: a través de una oferta de servicios escasa y fragmentaria. ¿Es posible la existencia de un régimen de cuidados único, en los términos en los que en la Argentina se piensa la organización social del cuidado? Eleonor Faur identifica dificultades para el abordaje integral de los cuidados, sobre todo porque persiste un modelo *maternalista* del cuidado que se apoya en el trabajo cotidiano de las mujeres. Las caracteriza como malabaristas, cuyos esfuerzos y desgaste permiten la producción y reproducción económica, social y familiar. La autora propone preguntas

que abren el desafío que convoca no solo a las instituciones de cuidado (Estado, mercado y familia) sino a los agentes particulares encarnados en los varones y las mujeres incorporados a las organizaciones de cuidado: la calidad del cuidado, sus agentes, los marcos y las formas de acción deberán aportar ideas y conocimientos acerca de lo que consideran “un buen cuidado”. El desafío no es solo para las y los interesados (varones y mujeres con niñas y niños de menos de 5 años) sino también para las instituciones del Estado, porque representa la posibilidad de producir miradas atentas para la incorporación igualitaria de todas y todos los integrantes de la organización social del cuidado infantil. Así, la autora inaugura el debate de la agenda local y regional. Todo un reto para continuar realizando trabajos de complejidad analítica en el campo de los cuidados.